



senarecom

Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales

Valoramos el
trabajo **minero**





Valoramos el
trabajo minero





El artículo 351 de la Constitución Política indica que “el Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias”.

En este sentido, el presidente en ejercicio del Estado Plurinacional de Bolivia, Alvaro Marcelo Garcia Linera, en fecha 28 de mayo de 2014 promulgó la Ley N° 535 de Minera y Metalurgia, que tiene por objeto **promover el desarrollo de las actividades mineros metalúrgicas de manera responsable, planificada y sustentable.**

En el marco de la política estatal el SENARECOM, es la entidad que vela por el cumplimiento de las normas legales que regulan la comercialización interna y externa de minerales y metales, considerados estratégicos para el desarrollo de nuestro país.

| ¿Qué es el **SENARECOM**? |

Es una entidad pública descentralizada, dependiente del Ministerio de Minería y Metalurgia, **encargada de transparentar y formalizar** la comercialización interna y externa de minerales y metales; mediante el registro de operadores mineros, verificación y control de los mismos.

| ¿Cuáles son las atribuciones del **SENARECOM**? |



Registrar, controlar y verificar la información de la comercialización interna, así como de la exportación de minerales y metales en todo el territorio nacional.



Administrar el Sistema Nacional de Información Sobre Comercialización y Exportaciones Mineras - SINACOM, que procesa y almacena **información técnica, económica y legal** de todas las transacciones de compra y venta de minerales y metales.



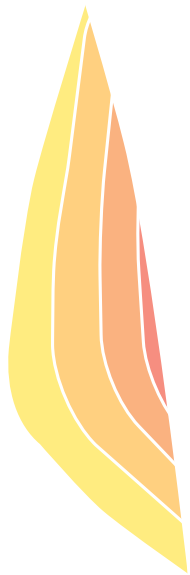
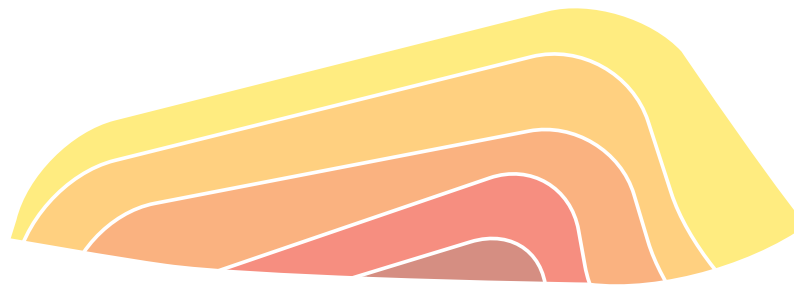
Administrar el registro nacional de personas individuales y colectivas, públicas o privadas habilitadas para la comercialización de minerales y metales, otorgando para ello, según sea el caso, el Número de Identificación Minera – **NIM** ó Número de Identificación de Agente de Retención – **NIAR**



Verificar el pago correcto de las regalías mineras, en beneficio de aquellos departamentos y municipios de los cuales provienen los minerales y metales comercializados.



Elaborar y actualizar la base de datos y difundir periódicamente estadísticas e información sobre comercialización de minerales y metales.



| ¿Qué es el SINACOM? |

El Sistema Nacional de Información sobre la Comercialización y Exportaciones Mineras - SINACOM, creado mediante Decreto Supremo N° 29165 de fecha 13 de junio de 2007 y ratificado por la Ley de Minería y Metalurgia N° 535, es un **Sistema Informático Automatizado** que permite registrar, procesar y almacenar toda la información sobre comercialización interna y externa de minerales y metales en el país, este sistema informático está administrado en su integridad por el SENARECOM.

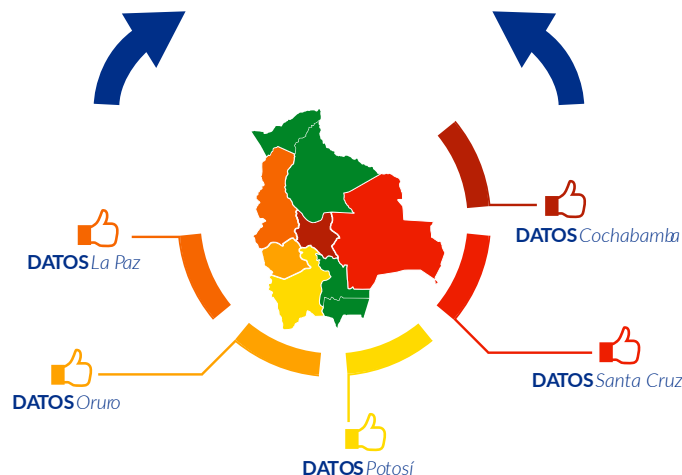
Toda persona individual o colectiva, pública o privada, que realice actividad minera en el territorio nacional, está obligada a informar al SENARECOM a través del SINACOM, sobre sus actividades de comercialización interna y exportación de minerales y metales.

El SINACOM para efectos del registro de las transacciones de comercialización de minerales y metales, contempla un Formulario de Compra y Venta de Minerales y Metales en el Mercado Interno (Formulario M-02) y un Formulario Único de Exportación de Minerales y Metales (Formulario M-03).



DATOS
Almacenados

- Compra y venta de minerales y metales en el mercado interno y de exportación
- Minerales comercializados por Departamento y Municipio
- Regalías Departamentales
- Regalías Municipales
- Aportes institucionales
- Otra información específica sobre comercialización








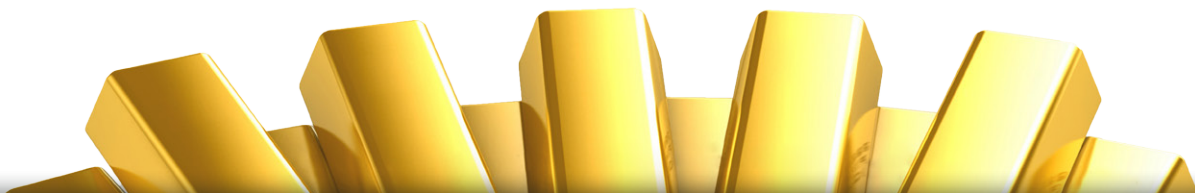
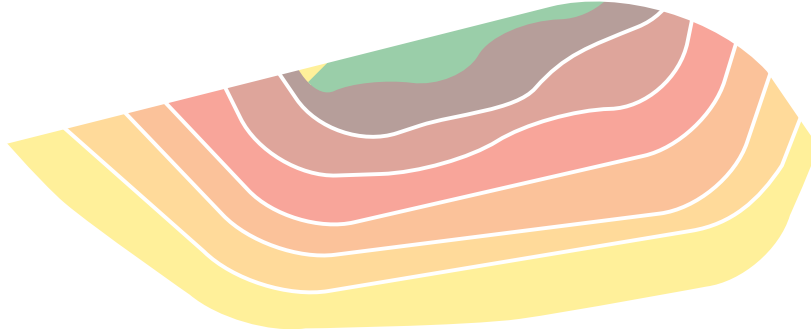
| **Formulario de Compra y Venta de Minerales y Metales en el Mercado Interno** (Formulario M-02) |



El uso del formulario de Compra y Venta de Minerales y Metales en el Mercado Interno, es de **carácter obligatorio para todas las transacciones** de minerales y metales en el país, el mismo tiene calidad de declaración jurada, es extendido y validado por el SENARECOM.

El **control de la comercialización interna** de minerales y metales tiene por objeto establecer que todo acto de compra y venta de estos recursos en el país cuente con los datos del mineral comercializado; peso, ley, contenido fino del mineral, tipo de cambio, precio internacional y base de la transacción. Asimismo éste formulario **identifica el origen del mineral comercializado** que determina los aportes por concepto de Regalía Minera y otros beneficios en favor del Estado.

| Información que detalla el Formulario de Compra Venta de Minerales en el Mercado Interno **M-02** |

-  Datos generales y específicos del vendedor y comprador.
-  Datos de la procedencia del mineral.
-  Características, cantidad y calidad del mineral comercializado.
-  Cálculo y valor oficial de la Regalía Minera.
-  Aportes institucionales al Seguro Social y otros controlados por el SENARECOM, bajo convenio.



FORM M-02				FORMULARIO DE COMPRA Y VENTA DE MINERALES Y METALES SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACION DE MINERALES Y METALES ** S E N A R E C O M **				 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Ministerio de Minería y Metalurgia				
							CÓDIGO:	ID :				
1. DATOS TRANSACCIÓN												
NRO. NIM		RAZÓN SOCIAL				NRO. NIT		FECHA TRANSACCIÓN	COTIZACIÓN DÓLA			
2. DATOS VENDEDOR												
NRO. NIM		RAZÓN SOCIAL/NOMBRE			NRO. NIT/CI	LABORATORIO		CERTIFICADO ANÁLISIS				
3. PROCEDENCIA DEL MINERAL												
NOMBRE CONCESIÓN MINERA		DEPARTAMENTO		PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD				
4. CARACTERÍSTICAS DEL MINERAL COMERCIALIZADO												
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO		PESO BRUTO HÚMEDO	TARA[Kg]	PESO NETO HÚMEDO[Kg]	HUMEDAD[%]	MERMA[%]	MERMA[Kg]	PESO NETO SECO[Kg]	NÚMERO(S) DE LOTE			
5. VALOR OFICIAL (REGALÍA MINERA)												
MINERAL	NANDINA	DESCRIPCIÓN NANDINA			LEY MINERAL	PESO FINO[Kg]	PESO FINO	COTIZACIÓN MINERAL [Sus]	VALOR BRUTO VENTA [Sus]	VALOR BRUTO VENTA [Bs]	ALICUOTA INTERNA [%]	REGALÍA MINERA [Bs]
TOTALES												
6. TRANSACCIÓN INTERNA												
TOTAL VALOR BRUTO VENTA [Sus]		TOTAL VALOR BRUTO VENTA [Bs]		VALOR NETO VENTA [Bs]		COSTO COMERCIALIZACIÓN [%]	TOTAL DEDUCCIONES INSTITUCIONALES [Bs]		LÍQUIDO PAGABLE [Bs]			
7. APORTE DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL												
CÓDIGO MUNICIPIO	IMPORTE RM	MUNICIPIO	APORTE MUNICIPAL [15%]	DEPARTAMENTO		APORTE DEPARTAMENTAL [85%]	ENTIDAD FINANCIERA	NRO. ORDEN	FECHA DEPÓSITO			
TOTALES	0.00		0.00			0.00						
8. APORTES INSTITUCIONALES												
ENTIDAD APORTE	TIPO BASE APORTE	BASE APORTE [Bs]	APORTE [%]	IMPORTE [Bs]	ENTIDAD FINANCIERA		NRO. CUENTA	NRO. DEPÓSITO	FECHA DEPÓSITO			
TOTALES												
9. DECLARACIÓN JURADA DE LA INFORMACIÓN												
YO _____ CON C.I.: _____ DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NRO. 535 DE MINERÍA Y METALÚRGIA Y LAS NORMAS, DONDE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES MINERAS - SINACOM, JURO LA EXACTITUD DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO EN FECHA _____												
..... FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR												





| Fotografía del Formulario de compra y venta de minerales y metales en el mercado interno |

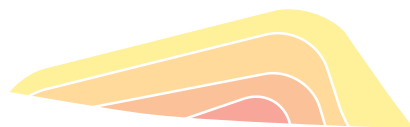
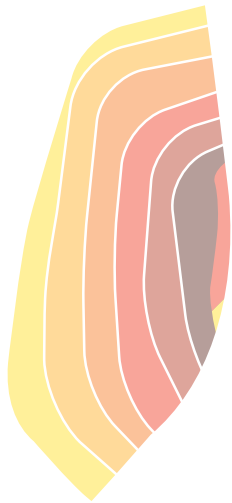
| Formulario Único de Exportación de Minerales y Metales (Formulario M-03) |

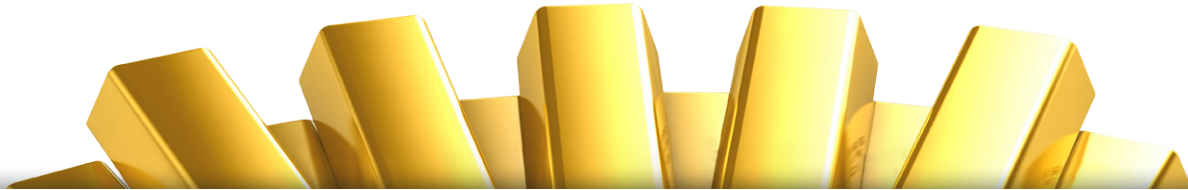
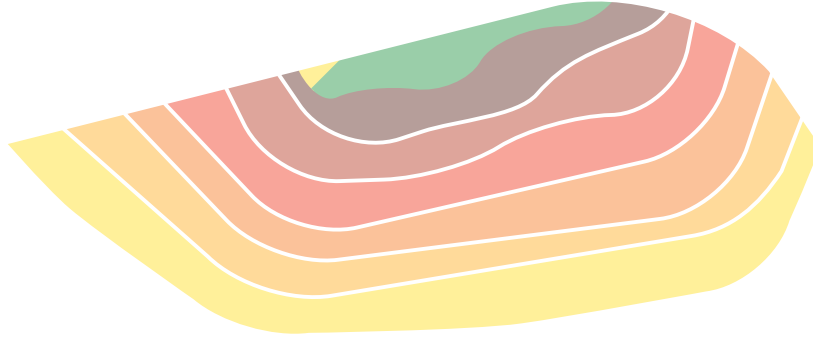
El Formulario Único de Exportación de Minerales y Metales es otorgado y validado por el SENARECOM, tiene carácter de declaración jurada y es **obligatorio para toda exportación de minerales y metales.**



El control de la exportación de minerales y metales que efectúa la entidad, tiene la finalidad de verificar que el mineral a ser exportado ha cumplido con **todos los procedimientos y requisitos establecidos por norma**, como ser el cálculo y pago correcto de la Regalía Minera en beneficio de los municipios de donde fueron extraídos estos recursos naturales, así como la valoración del lote exportado en base a la cotización oficial, considerando las deducciones pertinentes por peso, humedad, ley del mineral, gastos de realización, impuestos y otros.

| Información que detalla el Formulario Único de Exportaciones de Minerales y Metales **M-03** |

-  Datos generales y específicos del exportador.
-  Datos generales y específicos del país destino y comprador en el extranjero.
-  Cálculo y pago correcto de la Regalía Minera, en favor del municipio y departamento productor.
-  Pago de aportes institucionales al Seguro Social y otros controlados por el SENARECOM, bajo convenio.





FORM M-03		FORMULARIO ÚNICO DE EXPORTACIÓN DE MINERALES Y METALES SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACION DE MINERALES Y METALES ** SENARECOM **								
			CÓDIGO: _____							
			ID : _____							
1. DATOS DEL EXPORTADOR										
NRO. NIM	RAZÓN SOCIAL				NRO. NIT	NRO. RUEX	FECHA EXPORTACIÓN			
LABORATORIO	CERTIFICADO DE ANÁLISIS	ADUANA SALIDA	CODIGO ADUANA	FACTURA COMERCIAL	FECHA FACTURA COMERCIAL	COTIZACIÓN DOLAR				
2. DATOS DEL COMPRADOR										
PAIS DESTINO		RAZÓN SOCIAL				VALOR FOB FRONTERA [Sus]				
3. CARACTERÍSTICAS DEL MINERAL COMERCIALIZADO										
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	PESO BRUTO HÚMEDO [Kg]	TARA [Kg]	PESO NETO HÚMEDO [Kg]	HUMEDAD [%]	MERMA [%]	MERMA [Kg]	PESO NETO SECO [Kg]	NÚMERO(S) LOTE		
4. VALOR OFICIAL (REGALÍA MINERA)										
MINERAL	NANDINA	DESCRIPCIÓN NANDINA	LEY MINERAL	PESO FINO [Kg]	PESO FINO	COTIZACIÓN MINERAL [Sus]	VALOR BRUTO VENTA [Sus]	VALOR BRUTO VENTA [Bs]	ALÍCUOTA EXTERNA [%]	REGALIA MINERA [Bs]
TOTALES										
5. TRANSACCIÓN INTERNA (SI CORRESPONDE)										
TOTAL VALOR BRUTO VENTA [S]	TOTAL VALOR BRUTO VENTA [Bs]	VALOR NETO VENTA [Bs]	COSTO COMERCIALIZACIÓN [%]	TOTAL DEDUCCIONES INSTITUCIONALES [Bs]			LIQUIDO PAGABLE [Bs]			
6. APORTE DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL										
CÓDIGO MUNICIPIO	IMPORTE RM	MUNICIPIO	APORTE MUNICIPAL [15%]	DEPARTAMENTO	APORTE DEPARTAMENTAL [85%]	ENTIDAD FINANCIERA	NRO. ORDEN	FECHA DEPÓSITO		
TOTALES										
7. APORTES INSTITUCIONALES										
ENTIDAD APORTE	TIPO BASE APORTE	BASE APORTE [Bs]	APORTE [%]	IMPORTE [Bs]	ENTIDAD FINANCIERA	NRO. CUENTA	NRO. DEPÓSITO	FECHA DEPÓSITO		
TOTALES										
8. DECLARACIÓN JURADA DE LA INFORMACIÓN										
CON C.I. _____, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NRO. 535 DE MINERÍA Y METALÚRGIA Y LAS NORMAS, DONDE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES MINERAS - SINACOM, JURAMOS LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO, EN FECHA _____										
FIRMA Y SELLO DEL EXPORTADOR										

SENARECOM

RECIBIDO SENARECOM - _____

| Fotografía del Formulario Único de Exportación de
Minerales y Metales |



SENARECOM OR.
Empresa ILLAPA
Elemento Zn-Ag
Lote 01-Z0316T02
Resp. F. L. Ctt
Fecha 02-16

Valoramos el
trabajo minero





Valoramos el
trabajo minero





senarecom

Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales

Oficina Nacional La Paz

Edif. Hansa Piso 11
Av. Mariscal Santa Cruz, esq. C. Yanacocha.
Telf: (591) 2 - 2000704 - 2000705

Departamental La Paz

Av. Palenque esq. C. 9
Zona 12 de Octubre, El Alto
Cel: (591) 715 - 57005

Departamental Oruro

Av. El Minero, Zona San José
(Ex Apemin) Barrio San José.
Telf: (591) 2 - 5243638

Departamental Potosí

C. Nicolás Benito, Zona San Benito.
Telf: (591) 2 - 6122799

Departamental Cochabamba

Av. Hernán Morales Entre Teodoro J. Caero Zona: Chimba-
Parque Mariscal Santa Cruz N° 1306
Telf: (591) 4 - 4024539

Departamental Santa Cruz

C. Ñufflo de Chávez N° 170
entre C. La Paz y Chuquisaca.
Telf: (591) 3 - 3120788
Telf: (591) 4 - 4024539

Valoramos el trabajo minero



www.senarecom.gob.bo